



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA



6583

**DIPUTADO JOSE GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**PRESENTE**

**LORENA CUÉLLAR CISNEROS**, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, en uso de las facultades que me confieren los artículos 46 fracción II, 70 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 299 y 506 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, me permito someter al análisis, discusión y aprobación de esa Soberanía la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se realiza la Distribución de los recursos excedentes del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro**, conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La recaudación de impuestos de origen federal que integran la Recaudación Federal Participable (RFP), presenta un crecimiento por arriba de lo proyectado por la SHCP en el periodo enero – marzo 2024, por el orden de los 92mmdp que representa un 7.93%, tal como se muestra a continuación:

Comportamiento de la RFP de Enero a Marzo de 2024				
	Enero	Febrero	Marzo	Total
RFP real	412,131	522,878	316,790	1,251,799
Estimada	345,214	494,920	319,657	1,159,791
Absoluta	66,917	27,958	-2,867	92,008
Relativa	19.38%	5.65%	-0.90%	7.93%
Fuente: Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP				
Nota: La cifra de Febrero incluye el 3er ajuste cuatrimestral 2023, por 106,622.6 mdp				

La RFP es la suma de los Impuestos Federales, Derechos Sobre Hidrocarburos y de Minería, siendo esta la base para la integración de los Fondos Participables a Estados y Municipios, para su posterior distribución con base en las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal cuyas variables utilizadas son el Crecimiento Económico Estatal, Población, Recaudación de Impuestos y Derechos Locales, Impuesto Predial y Derechos de Agua por parte de los municipios, entre otras.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

Los Ingresos Federales establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el periodo enero – marzo 2024, presentan un incremento general de 268.6 mdp que corresponde a 8.95% sobre las estimaciones de la LIET, tal como se muestra a continuación:

PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DE 2024 DEL ESTADO DE TLAXCALA				
ENERO A MARZO DE 2024				
CONCEPTO	LEY DE INGRESOS 2024	REAL 2024	DIFERENCIA	
			NOMINAL	PORCENTUAL
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,280,016,339.00	2,487,167,171.00	207,150,832.00	9.09%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	137,071,929.00	153,298,423.00	16,226,494.00	11.84%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	125,506,769.00	134,210,331.00	8,703,562.00	6.93%
FONDO DE COMPENSACIÓN	141,478,985.00	132,575,695.00	-8,903,290.00	-6.29%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERV.	22,830,240.00	22,564,141.00	-266,099.00	-1.17%
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA	56,583,433.00	56,429,836.00	-153,597.00	-0.27%
FONDO ISR	202,106,282.00	243,321,275.00	41,214,993.00	20.39%
FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	906,462.00	1,133,233.00	226,771.00	25.02%
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	14,157,579.00	15,720,294.00	1,562,715.00	11.04%
ISAN ( COMPENSACION )	3,016,920.00	3,071,295.00	54,375.00	1.80%
OTROS ( INCENTIVOS ECONOMICOS )	16,952,583.00	19,769,285.00	2,816,702.00	16.62%
<b>TOTAL</b>	<b>3,000,627,521.00</b>	<b>3,269,260,979.00</b>	<b>268,633,458.00</b>	<b>8.95%</b>

Los ingresos provenientes de fuentes locales que son sujetos a distribución y que son recaudados por el Estado, presentan resultados favorables en el primer trimestre de 2024, con un crecimiento del 21.8% con monto de 103.4 mdp, respecto de las cifras autorizadas por la Legislatura Local plasmadas en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024, correspondientes al periodo enero - marzo 2024, tal como se muestra a continuación:





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

PARTICIPACIONES EN INGRESOS ESTATALES DE 2024 DEL ESTADO DE TLAXCALA				
ENERO A MARZO DE 2024				
CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTADO 2024	REAL 2024	DIFERENCIA	
			NOMINAL	PORCENTUAL
IMPUESTOS	249,200,513.00	276,078,837.00	26,878,324.00	10.79%
DERECHOS	194,963,012.00	209,534,605.31	14,571,593.31	7.47%
PRODUCTOS	27,928,380.00	89,638,122.19	61,709,742.19	220.96%
APROVECHAMIENTOS	598,653.00	856,543.00	257,890.00	43.08%
<b>TOTAL</b>	<b>472,690,558.00</b>	<b>576,108,107.50</b>	<b>103,417,549.50</b>	<b>21.88%</b>

Para la distribución de participaciones a municipios referente al primer trimestre 2024, se dio cumplimiento a los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y se determinó de conformidad con la metodología establecida en la legislación local, que prevé la fórmula de distribución, en donde se considera el Fondo Estatal Participable, el Fondo de Compensación y el Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diésel, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles la cual tiene como base la última información oficial de población de cada municipio dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y en la eficiencia recaudatoria del Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua del ejercicio fiscal 2022 vs 2021, cifras aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Referente a municipios, la determinación del primer ajuste trimestral de participaciones federales y estatales fue aprobada en la Décima Primer Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, celebrada el pasado 26 de abril del 2024, los montos resultantes serán ministrados o descontados tal como lo determina la legislación local.

Derivado de la entrada en vigor del Decreto número 78, que reformó y adicionó el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 31 de enero del 2019, una vez descontada la participación



Gobierno del Estado  
de Tlaxcala

de los municipios, corresponde a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial participar de recursos excedentes o decrementos provenientes de participaciones federales e incentivos económicos e ingresos de fuentes locales, dichos recursos se distribuyen o retienen de manera proporcional, considerando los montos autorizados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio 2024, conforme a los criterios establecidos en el artículo en cita, tal como se muestra a continuación:

PODERES	PORCENTAJE	PRIMER TRIMESTRE
Poder Legislativo	3.148049%	\$ 8,154,537.74
Poder Judicial	3.403074%	\$ 8,815,140.10
Poder Ejecutivo	93.448877%	<u>\$ 242,064,976.47</u>
<b>TOTAL</b>	<b>100.000000%</b>	<b>\$ 259,034,654.31</b>

Por lo antes expuesto y en atención a los acuerdos tomados en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, tengo a bien expedir el siguiente:

**DECRETO**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, una vez descontada la participación a los Municipios, el Congreso del Estado de Tlaxcala autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la distribución o retención de los recursos excedentes o decrecientes correspondientes acumulados al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal de 2024, a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, conforme a lo siguiente:

- **Poder Legislativo:** \$ 8,154,537.74 (Ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y siete pesos, 74/100 M.N.)
- **Poder Judicial:** \$ 8,815,140.10 (Ocho millones ochocientos quince mil ciento cuarenta pesos, 10/100 M.N.)
- **Poder Ejecutivo:** \$ 242,064,976.47 (Doscientos cuarenta y dos millones sesenta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos, 47/100 M.N.)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los recursos excedentes que le correspondan a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo derivados de este Decreto, deberán ser transferidos y aplicados de conformidad con lo que prevé el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; así como a los preceptos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios; su afectación deberá informarse a través de la cuenta pública del presente ejercicio.

**ARTÍCULO TERCERO.** A la entrada en vigor del presente Decreto el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, transferirá o retendrá los recursos que le correspondan en una sola exhibición, observando lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**TRANSITORIO**





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DE INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES 2024				
	LEY DE INGRESOS ESTATAL ENE - MAR 2024	INGRESOS REAL ENE - MAR 2024	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>				
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,280,016,339.00	2,487,167,171.00	207,150,832.00	9.09%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	137,071,929.00	153,298,423.00	16,226,494.00	11.84%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	125,506,769.00	134,210,331.00	8,703,562.00	6.93%
FONDO DE COMPENSACION	141,478,985.00	132,575,695.00	-8,903,290.00	-6.29%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERV.	22,830,240.00	22,564,141.00	-266,099.00	-1.17%
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	56,583,433.00	56,429,836.00	-153,597.00	-0.27%
FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	906,462.00	1,133,233.00	226,771.00	25.02%
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	14,157,579.00	15,720,294.00	1,562,715.00	11.04%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS COMPENS	3,016,920.00	3,071,295.00	54,375.00	1.80%
OTROS ( INCENTIVOS ECONOMICOS )	16,952,583.00	19,769,285.00	2,816,702.00	16.62%
<b>SUMA</b>	<b>2,798,521,239.00</b>	<b>3,025,939,704.00</b>	<b>227,418,465.00</b>	<b>8.13%</b>
<b>INGRESOS ESTATALES</b>				
IMPUESTOS	249,200,513.00	276,078,837.00	26,878,324.00	10.79%
DERECHOS	194,963,012.00	199,066,060.02	4,103,048.02	2.10%
PRODUCTOS	27,928,380.00	89,638,122.19	61,709,742.19	220.96%
APROVECHAMIENTOS	598,653.00	856,543.00	257,890.00	43.08%
<b>SUMA</b>	<b>472,690,558.00</b>	<b>565,639,562.21</b>	<b>92,949,004.21</b>	<b>19.66%</b>
<b>TOTAL RECURSOS ENERO A MARZO DE 2024</b>	<b>3,271,211,797.00</b>	<b>3,591,579,266.21</b>	<b>320,367,469.21</b>	<b>9.79%</b>
<b>EXCEDENTE ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2024</b>			<b>320,367,469.21</b>	
<b>MENOS:</b>				
AJUSTE TRIMESTRAL A MUNICIPIOS 2021 ENERO-MARZO DE 2024			62,106,089.10	
AJUSTE TRIMESTRAL GASOLINAS Y DIESEL MUNICIPIOS ENERO-MARZO DE 2024			-30,719.40	
AJUSTE AJUSTE TRIMESTRAL FONDO DE COMPENSACION A MUNICIPIOS ENERO-MARZO DE 2024			-1,780,658.00	
ISAN A MUNICIPIOS ENERO - MARZO 2024			312,543.00	
ISR ENBI ENERO - MARZO 2024			725,560.20	
			0.00	
<b>TOTAL DE DISTRIBUCION A MUNICIPIOS ENERO-MARZO DE 2024</b>			<b>61,332,814.90</b>	
<b>DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE ACUMULADO</b>			<b>259,034,654.31</b>	
	<b>PORCENTAJE</b>	<b>EXC X APLICAR</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	
PODER EJECUTIVO	93.448877%	242,064,976.47	242,064,976.47	
PODER LEGISLATIVO	3.148049%	8,154,537.74	8,154,537.74	
PODER JUDICIAL	3.403074%	8,815,140.10	8,815,140.10	
<b>TOTAL</b>	<b>100.0000%</b>	<b>259,034,654.31</b>	<b>259,034,654.31</b>	

ÚLTIMA HOJA QUE CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



**LORENA CUÉLLAR CISNEROS  
GOBERNADORA DEL ESTADO**



**LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO**



**DAVID ALVAREZ OCHOA  
SECRETARIO DE FINANZAS**